



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución

Número:

Referencia: Financiamiento Proyectos Institucionales 2025

VISTO

La RHCS-2023-584-E-UNC-REC y su modificatoria RHCS-2023-953-E-UNC-REC por la que se aprueba el Reglamento de Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la SeCyT-UNC, el cual en su Artículo 4° se establece que se podrán subsidiar Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico, con temario libre o particular establecido en respuesta a necesidades y prioridades del desarrollo de la Universidad o de la región.

La RESOL-2025-734-APN-SE#MCH mediante la cual el Ministerio de Capital Humano asigna y transfiere a la Universidad Nacional de Córdoba fondos en el marco de la convocatoria “Fortalecimiento de Ciencia y Tecnología en Universidades Nacionales 2024”.

La RESOL-2025-161-E-UNC-SECYT#ACTIP en la cual se resuelve aprobar las bases para subsidiar Proyectos Institucionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico que aborden una o varias de las prioridades y/o vacancias de la función I+D+i de interés regional de la convocatoria 2025.

La convocatoria realizada por la SeCyT-UNC desde el día 1 hasta el día 29 de septiembre de 2025.

Y CONSIDERANDO:

Que en las bases de la convocatoria se estableció que la selección de los proyectos a subsidiar, estará a cargo de una Comisión ad hoc conformada por las/los Secretarías/os Dra. Julia Cambiasso, Dra. Guillermina Luque, Dra. Silvina Gutiérrez y Dra. Claudia Arias.

Que la Comisión analizó la documentación presentada por las Unidades Académicas y elaboró un acta con las solicitudes admitidas.

Que para financiar la presente convocatoria existen fondos provenientes del Ministerio de Capital Humano y Fondos de presupuesto de la Secretaría de Ciencia y Tecnología UNC destinados exclusivamente a financiar insumos y servicios no personales en relación a gastos de mantenimiento crítico de equipamientos de alta tecnología, procesos y reservorios biológicos preexistentes en la UNC, enfocados a líneas de investigación en ciencias básicas y

experimentales.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar y autorizar el financiamiento de los Proyectos Institucionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico que aborden una o varias de las prioridades y/o vacancias de la función I+D+i, que se indican en el ANEXO I que es parte integrante de esta Resolución, por el importe total de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$41.250.000,00).

ARTÍCULO 2°.- Efectuar la reserva de la cantidad de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$2.893.500,00) para atender gastos no previstos en las solicitudes de los Proyectos Institucionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico del ANEXO I, los cuales deberán ser solicitados con la debida justificación y aprobados por esta Secretaría en forma previa.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que dichos fondos sean administrados y ejecutados por la Secretaría de Ciencia y Tecnología-UNC en un todo de acuerdo a las normativas dispuestas por la SPU y UNC.

ARTÍCULO 4°.- Imputar presupuestariamente a los fondos destinados a este programa.

ARTÍCULO 5°.- Enviar a convalidar al Señor Rector.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, publicar y archivar.